

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2.938/13

AYUNTAMIENTO DE SOTILLO DE LA ADRADA

A N U N C I O

Habiéndose advertido la existencia de un error material o de hecho en el anuncio número 2.827/13, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila Nº 168, de 30 de agosto de 2013, y en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares relativos al EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS DE ADECUACIÓN Y REFORMA DE CAMPOS DE FÚTBOL Y FÚTBOL-7, INSTALACIÓN DEPORTIVA “EL TESO” DE SOTILLO DE LA ADRADA, por procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, varios criterios de adjudicación, con carácter plurianual, se procede a su rectificación de conformidad con lo establecido en el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en los siguientes términos:

Quedan sin aplicación ni efecto el apartado 3 letra B del anuncio de licitación y la cláusula duodécima letra B del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares denominados “Criterios cuya ponderación dependa de un juicio de valor”, dado que no se recogen mejoras adicionales en el Anexo incluido en el Proyecto.

Documento firmado electrónicamente por la Primer Teniente de Alcalde, Alcaldesa en funciones, D^a. Manuela Serna Saugar, en Sotillo de la Adrada a 12 de septiembre de 2013.